



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4152/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4152/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Fotocopia certificada de expediente clínico paciente: [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General del ISSS"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió nota por parte de la Dirección de Hospital General, en la que informaron que el expediente solicitado se encontraba en Consultorio de Especialidades, por consultas del paciente en seguimiento en dicho Centro de Atención.

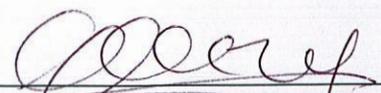
Como resultado del seguimiento realizado de acuerdo a lo informado por la Dirección de Hospital General, se solicitó el expediente a la Dirección de Consultorio de Especialidades, quienes remitieron fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 74 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.68), lo que corresponde a 92 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, a la peticionaria por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS

